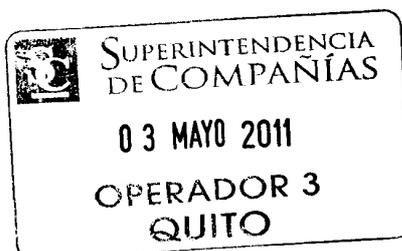


Informe de Comisario

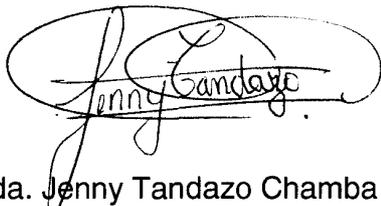
Quito, 31 de Marzo del 2010

A los Accionistas de
TIMESHARING S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **TIMESHARING S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el balance general de **TIMESHARING S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo a lo determinado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
4. Basada en mi revisión, no he encontrado motivo alguno que me hiciera creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **TIMESHARING S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones.
5. Según el informe de la Administración y otros documentos examinados de la Compañía se señala entre otros aspectos relevantes los siguientes:
 - ✓ La Compañía durante el año 2010, ha desarrollado sus actividades de manera normal excepto en la facturación directa del mantenimiento anual a diferencia de años anteriores que era realizada por su compañía subsidiaria.
 - ✓ El estado de resultados presenta una utilidad neta de US\$ 160.311,94.



6. Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente he cumplido con las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **TIMESHARING S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.
8. Adicionalmente, basada en la información proporcionada por la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía.



Lcda. Jenny Tandazo Chamba
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. CPA No.17-2301

